



Mediante la presente se le notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2015, por el que se aprueba la adjudicación del **servicio de mantenimiento integral de los sistemas de climatización de los distintos edificios del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000001/2015-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

U. 5 Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de enero de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del **contrato para el servicio de mantenimiento integral de los sistemas de climatización de los edificios municipales (expte. 000001/2015-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, sujeto a regulación armonizada, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 15 de enero de 2015 se envió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, el cual se publicó en dicho diario el día 20 de enero de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 23 de enero de 2015; y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 40 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 5 de mayo de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a la entidad "Clece, S.A.", con CIF A-80.364.243.

Visto que mediante Resolución nº 4799/2015, de fecha 6 de mayo de 2015, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Visto que con fecha 14 de mayo de 2015, el licitador "Clece, S.A.", presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-320/2015

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación.



SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “Clece, S.A.”, con CIF A-80.364.243, el contrato para el servicio de mantenimiento integral de los sistemas de climatización de los edificios del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000001/2015-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PRECIO ANUAL OFERTADO	
Precio sin IVA	71.822,04 €
IVA 21 %	15.082,63 €
Precio con IVA	86.904,67 €

Duración del Contrato: Un año, prorrogable por periodo de un año adicional, siendo por tanto la duración máxima del contrato de dos años.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad presentadora	CRT 1	CRT 2	CRT 3				TOTAL
				Crt3.1	Crt3.2	Crt3.3	Crt3.4	
1	CLECE, S.A.	36	4,55	8	5	20	10	83.55
2	FUENGIROLA DE REFRIGERACIÓN, S.L. (AIRNOR)	28	---	15	10	16	8	77
3	GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	40	---	5	6	7	1	59
4	INGESAN, S.A.	32,80	5	4	2	5	2	50.80
5	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	22	5	5	5	5	1	43
6	AIRCOR MÁLAGA, S.L.	22,80	2,75	4	3	3	5	40.55
7	INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.	15,60	2,75	10	2	5	2	37.35
8	EULEN, S.A.	2,40	---	5	5	3	0	15.40

CR 1: Oferta económica más ventajosa (menor precio) (hasta 40 puntos)

CR 2: Menor tiempo de respuesta (hasta 5 puntos)

CR 3: Mejor servicio (hasta 55 puntos)

Crt 3.1: mejor proyecto (hasta 15 puntos)

Crt 3.2: mejoras en el planing (hasta 10 puntos)

Crt 3.3: mejora eficiencia instalaciones (hasta 20 puntos)

Crt 3.4: mejor adecuación equipos siglo XXI (hasta 10 puntos)

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.



QUINTO. Notificar a la entidad “Clece, S.A.”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante. Así mismo, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, deberá publicarse en el B.O.E. y D.O.U.E., de conformidad con el art. 154 del TRLCSP.

SEPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 19 de mayo de 2015

El Vicesecretario

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila



SECRETARÍA

